

#3047

P. 6417

Julio 24/41

Proyecto de ley que apropia fondos del Cap.
XI de la de Gastos Públicos vigente para
realizar estudios relativos a la construcción
de puentes carreteras de Xarante a Baja-
bonico y de Villa Rivas a la costa.
6 Papeles



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1557

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de julio de 1941.Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 1379, fechado hoy, remitido del proyecto de ley mediante el cual del remanente del superávit de Ingresos Estimados para el año 1941, que asciende actualmente a \$114,538.57, se destina la cantidad de \$2,000.00 para el Capítulo XI de la Ley de Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos para realizar estudios relativos a la construcción sendas carreteras de Navarrete a Bajabonico y de Villa Rivas a la costa; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/6464

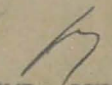
01379

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Julio 24-41.-Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Honorable Senado de la República, tengo a bien remitir a Ud. para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley mediante el cual del remanente del superávit de Ingresos Estimados para el año 1941, que asciende actualmente a \$114,538.57, se destina la cantidad de \$2,000.00 para el Capitulo XI de la Ley de Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos para realizar estudios relativos a la construcción de sendas carreteras de Navarrete a Bajabonico y de Villa Rivas a la costa.

Saluda a Ud. muy atentamente,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

61/6463

01381

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Julio 24-41.-


Excelentísimo Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje #8190 de fecha 24 de julio de 1941, anexo al cual remitió para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual del remanente del Superávit de Ingresos Estimados para el año 1941, que asciende actualmente a \$114,538.57, se destina la cantidad de -- \$2,000.00 para el Capítulo XI de la Ley de Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos para realizar estudios relativos a la construcción de sendas carreteras de Navarrete a Bajabonico y de Villa Rivas a la costa.

Pláceme comunicarle que el Honorable Senado de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados.

Saluda a Ud. con la más alta consideración y respeto,



LIC. PORFIRIO HERRERÍA
PRESIDENTE DEL SENADO.

FAM/.

P/16418



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de julio de 1941.

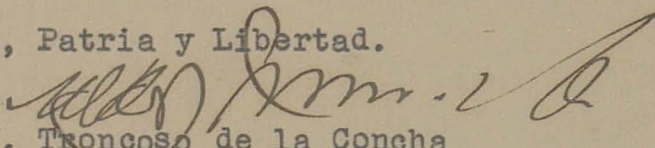
Núm. 8190

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por vía de esa Alta Cámara, el anexo proyecto de ley mediante el cual del remanente del Superávit de Ingresos Estimados para el año 1941, que asciende actualmente a \$114,538.57, se destina la cantidad de \$2,000.00 para el Capítulo XI de la Ley de Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos para realizar estudios relativos a la construcción de sendas carreteras de Navarrete a Bajabonico y de Villa Rivas a la costa.

Dios, Patria y Libertad.


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente de la República

8190
P/6417



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:-Del Remanente del Superávit de Ingresos Estimados para el año 1941, que asciende actualmente a la suma de \$114,538.57, se destina la cantidad de \$2,000.00, para aumentar la siguiente apropiación dentro de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941.

CAPITULO XI.

SECRETARIA DE ESTADO EN OBRAS PUBLICAS.

31822	CARRETERAS, PUENTES, CAMINOS, etc.	\$ 2,000.00
G-31822-	Carreteras, Puentes, Caminos, etc.	\$2,000.00
		<u>\$2,000.00</u>
		<u>\$2,000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Julio del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

FAM/.

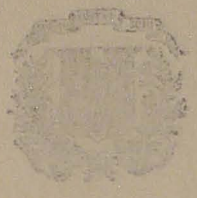
SECRETARIOS:

Ante mí

Salvo Dicho

[Signature]

PRESIDENTE



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL N^o 498 de 1911

en el tomo del libro letra.....
No de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en máquina é razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, a los de 1911

Jefe de las Operaciones del Senado.



[Handwritten signature]

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No. _____

ARTICULO UNICO: Del Remanente del Superávit de Ingresos Estimados para el año 1941, que asciende actualmente a la suma de \$114,538.57, se destina la cantidad de \$2,000.00, para aumentar la siguiente apropiación dentro de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941.-

CAPITULO XI.

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS.

31822	CARRETERAS, PUENTES, CAMINOS, ETC.		\$2,000.00
G-31822-	Carreteras, Puentes, Caminos, etc.	\$2,000.00	
		<u>\$2,000.00</u>	<u>\$2,000.00</u>

DADA, ETC., ETC.,

11589